

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/4681 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Cantidad 731/2019.*

Edicto

Procedimiento: Cantidad 731/2019.
Negociado: LC.
N.I.G.: 2305044420190002911
De: RAQUEL CABRERA JIMÉNEZ
Abogado: FELIPE FERNÁNDEZ HERRERA
Contra: FOGASA y PALACIO DE ÚBEDA SL
Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 731/2019 a instancia de la parte actora D^a. RAQUEL CABRERA JIMÉNEZ contra FOGASA y PALACIO DE ÚBEDA SL Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por doña Raquel Cabrera Jiménez contra la empresa Palacio de Úbeda, S.L., condeno a la citada empresa a abonar a la actora 3.625,45 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065073119 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089073119 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado PALACIO DE ÚBEDA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.